



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 09 de 26.08.2016

En la comuna de Algarrobo, a Viernes 26 de Agosto de 2016, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N° 09 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde, Sr. Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda: Ausente

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal (s), Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari.

TABLA

- 1.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 4 del Departamento de Educación, solicitada a través del Ord. N° 217 de fecha 17.08.2016, del Jefe(r) del DAEM, Don Jorge Vilches Sotelo.
- 2.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la contratación de 8 profesionales a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para el Departamento de Educación Municipal, para el desarrollo de 12 talleres en los establecimientos educacionales de la comuna; solicitado a través del Ord. N° 209 de fecha 22.08.2016, del Jefe (r) del DAEM, Don Jorge Vilches Sotelo.
- 3.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la patente de Alcohol, Restaurante Diurno y Nocturno, clasificada en el N° 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, requerida por Comercial Danilo

Nicolás Robles Robles E.I.R.L. RUT: N° 76.298.173- 4, con domicilio en Camino Algarrobo-Casablanca Lt. 118 Hijueta La Libertad; presentada por la DAF, Sra. Julia Pereira Cortes.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 4 del Departamento de Educación, solicitada a través del Ord. N° 217 de fecha 17.08.2016, del Jefe(r) del DAEM, Don Jorge Vilches Sotelo.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 4 del Departamento de Educación, dejare con la palabra a Don Patricio Cornejo.

DAF DAEM Sr. Patricio Cornejo: Estamos pidiendo se apruebe esta modificación presupuestaria señores concejales, que considera un aumento en los ingresos de 432 millones de pesos, junto con ello de acuerdo al informe, detalle que tienen ustedes, se hacen ajustes en las cuentas de gastos, esta modificación está pensada hasta el 31 de Diciembre.

La modificación que traemos al concejo tiene relación a mayores ingresos por distintos conceptos; por ejemplo: Platas SEP, subvención general, FAEP, programas y convenios JUNJI, y aumento por concepto recaudación licencias médicas.

En materia de ajustes cuentas de gastos, se consideran ajustes en cuentas de personal y funcionamiento, las proyecciones están hechas en directa relación con los programas de mejoramiento educativo de los establecimientos, de los PIE entre otros.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Quiero aprovechar la presencia de nuestra jurídico, para recordar que vino la otra vez la consultora al concejo, ellos expusieron que trabajo recuperación dineros licencias médicas no lo hacia el departamento de educación, si no que ese trabajo lo habían hecho ellos y cobraron por ese trabajo entiendo.

Hago esto presente, porque con informe que trae educación trabajo lo habrían hecho ellos, no vaya ser cosa que mañana esta consultora venga y cobre por algo que nosotros no tenemos conocimiento.

Enc. Jurídico Abogado Srta. Paulina Maldonado: Aclarar primero, que la consultora no señaló que trabajo lo hacían ellos y no personal de educación, si no que ellos habían sido contratados por la municipalidad para ver la recuperación de subsidios por licencias médicas en los ámbitos municipales, de educación y salud, trabajo que se hizo la primera factura ellos la presentaron en Diciembre y se pagó recién ahora en el mes de Julio por el 10% de lo recuperado sobre un monto de 108 millones de pesos.

Yo fui parte de esa unidad técnica junto con la DAF, y desde mi trabajo como unidad técnica no me correspondió verificar si efectivamente lo recuperado correspondía a trabajo de la consultora, pero me da la impresión que para efectos de haberse pagado eso, se tiene que haber efectivamente dictaminado que los antecedentes entregados por la consultora correspondía a lo que ingresó al municipio por ese tema en particular.

Decir que la consultora tuvo contrato por un año, y la factura ya se canceló.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Ud. sabe si unidad de control hizo alguna observación sobre existencia de una posible doble función?

Enc. Jurídico: La factura concejal se pagó cuando yo estaba de vacaciones, y control no dijo entiendo, sobre la existencia de una doble función, el contrato ya se finiquitó.

Presidente H. Concejo: Para su tranquilidad concejal decir, que este tema yo lo vi personalmente cuando hizo el cobro la consultora, le pedí tanto a educación como a salud que contrastaran el informe con su trabajo para determinar si había sido hecho por ellos o la consultora.

De esa revisión, resultó que se hicieron rebajas en el monto que se estaba cobrando, porque efectivamente había gestiones que correspondía a lo realizado por personal de educación y salud, también hubo cobros fuera plazo de contrato, por tanto a la consultora se le pagó por lo que realmente ellos habían hecho.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: ¿Cuánto se le pagó a la consultora?

Presidente H. Concejo: 10 millones concejal.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Igual queda la sensación que hubo un doble trabajo en esto, porque RRHH del municipio y en educación, entiendo también hicieron lo suyo.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Si, en educación por ejemplo, ya antes habían traído también un aumento de ingresos al concejo.

Presidente H. Concejo: Les puedo asegurar que no hubo doble trabajo, eso fue chequeado.

Concejal Sr. Ramón Marín: Igual queda la sensación como dijo la concejal Yáñez y Gómez, que hubo una doble gestión, trabajo en esto.

Presidente H. Concejo: Eso no es así concejal, trabajo de la consultora gatilló que los departamentos municipales después comenzaran a preocuparse de hacer este trabajo para recuperar dineros licencias medicas porque antes no lo hacían.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Aquí lo que importa, es que no se haya pagado por un trabajo doble, que haya hecho educación también por ejemplo.

Presidente H. Concejo: Por supuesto que no concejal, en absoluto.

Prosigamos con el tema de la modificación presupuestaria.

Llamare a votación entonces señores concejales.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 193 / 2016/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 4 del Departamento de Administración y Educación Municipal, solicitada a través de Ord. N°217 de fecha 17/08/2016, del Jefe (R) de DAEM, Sr. Jorge Vilches Sotelo.**

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la contratación de 8 profesionales a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para el Departamento de Educación Municipal, para el desarrollo de 12 talleres en los establecimientos educacionales de la comuna; solicitado a través del Ord. N° 209 de fecha 22.08.2016, del Jefe (r) del DAEM, Don Jorge Vilches Sotelo.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la contratación de 8 profesionales a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para el Departamento de Educación Municipal, para el desarrollo de 12 talleres en los establecimientos educacionales de la comuna.

De esto explicara nuestro jefe de educación Don Jorge Vilches, corresponde a pagos Septiembre- Diciembre, existe certificado disponibilidad presupuestaria de respaldo.

Jefe (s) DAEM Sr. Jorge Vilches Sotelo: Esto corresponde a la contratación distintos monitores para talleres implementados en educación, esto ya lo habían visto en un

concejo anterior, ahí surgieron dudas respecto del nombre de los monitores a raíz de una situación ocurrida con monitor de El Yeco, aunque lo que corresponde es aprobar autorización para contratación a honorarios suma alzada.

Uds. tienen copia del informe sobre los distintos talleres, valores a cancelar, nombres de las personas que tendrán a cargo la ejecución de estos talleres.

Algunos talleres corresponden a: Surf; Cuenta Cuentos; orientación vida saludable; TV Educativa; Gimnasia Artística; Prevención Escolar, Taller de Teatro, Taller para apoderados.

Concejal Sr. Ramón Marín: Ud. nos comentó que nosotros solo debíamos aprobar para contratación honorarios suma alzada, pero yo pedí que se trajeran al concejo antecedentes de las personas que tendrán a cargo los talleres, entre otras razones porque tengo familiares que trabajan en colegios y podría darse por ejemplo que en algún caso tuviera que inhabilitarme.

Además la preocupación surgió en todos nosotros a raíz de lo que ocurrió con el monitor que tenía contratado la municipalidad a cargo de la banda en El Yeco, resultó ser un delincuente, fue detenido acá mismo dentro del municipio, era quien había cometido innumerables robos ya en la comuna.

Ahora quiero advertir que en el caso del monitor de baile en Escuela Los Claveles, resulta que hace desnudos en páginas sociales; monitor de fútbol lo han expulsado en partidos entre otras razones, por hacer gestos obscenos y lanzar improperios, no es algo propio de personas a quienes debemos entregarles el cuidado y formación de nuestros niños, por tanto Don Jorge decirle que no le han achuntado mucho con elección de los monitores.

Presidente H. Concejo: Hay un caso sin duda más grave que los otros que usted plantea concejal, y claro que se debe ser más prolijo, ellos si tienen a cargo niños deben observar una conducta acorde en sus actividades. Lo que podemos hacer, me comprometo a ello, es a llamar a esas otras personas y hacerle presente esta situación, su comportamiento, que asuman que trabajan en una institución pública y lo hacen con niños.

Bien señores concejales, vamos a votación.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 194 / 2016/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Contratación de 8 profesionales a Suma Alzada – Personas Naturales, para el Departamento de Administración y Educación Municipal, para el desarrollo de 12 Talleres, en los Establecimientos Educativos de la comuna; solicitado a través del Ord. N° 209 de fecha 22/08/2016; del Jefe (R) de DAEM, don Jorge Vilches Sotelo.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la patente de Alcohol Restaurante Diurno y Nocturno, clasificada en el N° 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, requerida por Comercial Danilo Nicolás Robles Robles E.I.R.L. RUT: N° 76.298.173- 4, con domicilio en Camino Algarrobo- Casablanca Lt. 118 Hijuela La Libertad; presentada por la DAF, Sra. Julia Pereira Cortes.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la aprobación de la patente de Alcohol Restaurante Diurno y Nocturno, clasificada en el N° 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas requerida por Comercial Danilo Nicolás Robles Robles E.I.R.L. RUT: N° 76.298.173- 4, con domicilio en Camino Algarrobo- Casablanca Lt. 118 Hijuela La Libertad.

Esto ya había sido tratado en concejo pero debió ser rechazado porque la persona figuraba como funcionario público en educación, el presentó su renuncia, acá se adjuntan todos los antecedentes, incluye decreto alcaldicio que acepta renuncia, por tanto estaría subsanada la inhabilidad para aprobar ahora esta patente si ustedes así lo deciden.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Tengo mis dudas respecto de la presentación declaración jurada, porque en la primera que presentó no cumplía, por eso rechazamos la patente, por tanto se debe entender que el debió reemplazarla por otra declaración, una nueva, con fecha actualizada.

Enc. Jurídico: Entiendo concejal que el cambió su declaración jurada, así lo hicimos ver por lo demás a unidad de rentas, y decir que del punto de vista técnico cumple con todos los requisitos.

Presidente H. Concejo: Esta bien la observación concejal, llamare a alguien de rentas para que nos aclare esto sobre la declaración jurada, si trajo una nueva.

Acá llegó Srta. Paola Maldonado de rentas, queremos saber si actualizó declaración jurada la persona que solicita esta patente.

Rentas Srta. Paola Maldonado: Si Alcalde, cambió su declaración jurada, la nueva tiene fecha 22.08.2016, la anterior era del 15.07. 2016.

Presidente H. Concejo: Bien, aclarado esto entonces, si no hay más observaciones señores concejales, llamare a votación entonces.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 195 / 2016/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N°3 letra c) de la Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por Comercial Danilo Nicolás Robles Robles E.I.R.L Rut N° 76.298.173-4, con domicilio en Camino Algarrobo – Casablanca Lt. 118 Hijuela La Libertad de la comuna de Algarrobo; presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Julia Pereira Cortes.

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 09 de Sesión Extraordinaria N° 09 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 26.08.2016.



María de Los Angeles Valdenegro Olivari
Secretaria Municipal (s)
Ministro de fe